

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Viernes 25 de Octubre de 1901

Año XXX. Núm. 8.582

SESION DEL 21 OCTUBRE SENADO

En la sesion del Senado, el conde del Moral de Calatrava ha pedido noticias acerca de los sucesos de Vigo y ha preguntado si era cierto que á consecuencia de la Real orden del ministerio de Marina se había alterado la tranquilidad.

El duque de Veragua ha dicho que los sucesos de Vigo eran menos graves que los de Sevilla, ha reconocido que se habían escitado los ánimos á consecuencia de la Real orden aludida, ha expresado la confianza de que pronto se restablecería la normalidad y ha sostenido que la cuestion de la pesca en las rias de Galicia es grave porque no puede resolverse sin lastimar intereses creados.

El conde del Moral de Calatrava ha asegurado que el señor Urzaiz ampara á los revoltosos de Vigo, como lo probaba, en su concepto, el hecho de que un diputado provincial amigo del señor Urzaiz presidiera un mitin contra la resolucion del gobierno en el asunto de las traifias.

CONGRESO

El interés de la tarde ha estado en el Congreso.

El señor Gonzalez Besada, diputado de la minoría silvelista, ha dirigido á primera hora una pregunta al ministro de la Gobernacion acerca del mitin celebrado en Vigo y de los sucesos consiguientes.

El orador ha dirigido grandes censuras al ministro de Hacienda, al gobernador, al alcalde y al fiscal de la Audiencia de Vigo, acusando al primero de instigador del conflicto, de cómplices á los demás y de imprevisor al gobierno en masa.

En su réplica, el ministro de la Gobernacion ha sido muy breve, pues se ha limitado á consignar su protesta contra los ataques dirigidos al gobierno y á las autoridades; pero, no dándose por satisfecho el señor Gonzalez Besada, ha anunciado éste una interpelacion, que ha sido admitida en el acto.

El diputado silvelista ha reiterado y amplificado los cargos hechos al formular su pregunta, ha hablado de la última Real orden sobre la pesca en Galicia y ha afirmado que, según la carta publicada por «El Imparcial», suscrita por el señor Urzaiz, éste se había desentendido del acuerdo del Consejo.

En este no se ha detenido mucho el señor Gonzalez Besada y el fondo de su discurso ha consistido en presentar al ministro de Hacienda escitando y estimulando á sus amigos y á sus electores al motin y á la rebeldia.

Es el primer caso, ha dicho, de que un ministro de la Corona que recibe

un telegrama en que se advierte el espíritu levantisco de sus amigos, lo tolera y fomenta.

El orador ha examinado detenidamente la conducta observada por las autoridades civil y militar, calificando de inepta á la primera y acusando de haber promovido el motin á la segunda.

Ha dicho que los elementos que tomaron parte en el motin y apalearon á los jefes y dieron muerte á Montero Ríos y á otras personas, no significan nada en Vigo y no tienen otro título que el de ser apoyados en política por el señor Urzaiz.

En este punto del discurso, los señores Vicenti, Garcia Prieto y Montero Villegas, diputados todos de la mayoría liberal y secretario del Congreso el último, hacen expresivos signos de asentimiento y subrayan con sus interrupciones, especialmente el señor Vincenti, los duros cargos que el señor Gonzalez dirige al ministro de Hacienda.

La mayoría comenta lo que va ocurriendo y no se nota un solo impulso en favor del ministro de su partido á quien se discute.

El interés decae visiblemente mientras el señor Gonzalez Besada y el ministro de la Gobernacion discuten si es ó no legal destituir á un alcalde sin llenar ciertos trámites y si puede dimitir un Ayuntamiento en masa.

El señor Gonzalez Besada termina su discurso diciendo al ministro de la Gobernacion que su conducta, si bien supone tolerancia con su compañero el señor Urzaiz, revela lenidad en cuanto al cumplimiento de sus altos deberes.

Para destituir á los alcaldes, agrega el señor Gonzalez Besada, es posible que sean necesarios ciertos trámites; pero, para que dimita el ministro de Hacienda, solo hace falta una cosa: la dignidad.

Ante lo brusco de este apóstrofe resueban algunos rumores en la mayoría; pero la campanilla presidencial permanece muda.

Entretanto el señor Vincenti presenta la siguiente proposicion incidental, firmada por varios individuos de la mayoría:

Los diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar haber visto con disgusto los sucesos acaecidos en Vigo con motivo de la publicacion de la Real orden de 18 del mes actual.

El presidente trata de que la proposicion incidental quede sin discutir, pasándose á la orden del dia, empeñándose con este motivo una porfiada discusion, entre el diputado señor Vincenti y el presidente.

Interviene el señor Azcárate interpretando el reglamento y, mientras un secretario lee el artículo pertinente al caso, el señor Vincenti esclama con voz enérgica que ha debido oirse fuera del salon de sesiones:

Que se llame al ministro de Hacienda para que venga al banco azul, pues me consta que está en los pasillos.

Sin embargo, el ministro no ha venido y el señor Vincenti ha comenzado á defender su proposicion haciendo suyas todas las aseveraciones del señor Gonzalez Besada, añadiendo que su paciencia había llegado al último límite y que la carta publicada por el ministro de Hacienda era revolucionaria.

Los amigos del señor Urzaiz, ha esclamado, han infringido todas las leyes, incluso las del honor.

Es una farsa indigna la que se ha representado en Vigo con estos motines promovidos, no por los fabricantes y los traiferos, sino por los agentes políticos del ministro de Hacienda.

Todo cuanto allí ha ocurrido, incluso el motin y la rebeldia, es obra del señor Urzaiz.

Ha empezado luego el orador á hacer un paralelo bastante crudo entre los ministros de Hacienda serios y formales y los raquíticos y mezquinos, promoviéndose con este motivo nuevos rumores en la mayoría y muestrans de aprobacion en la minoría conservadora, observándose la misma inmovilidad en la campanilla presidencial.

El ministro de la Gobernacion se levanta por cuarta vez, y la minoría conservadora, al ver que el señor Gonzalez (D. Alfonso) se sienta despues de limitarse á pedir al señor Vincenti que retirase su proposicion, pero sin insistir en la defensa del señor Urzaiz, le grita irónicamente:

Defiende su señoría á su compañero, pues en ese banco azul ha quedado su cadáver.

Así se llega á la orden del dia, y el presidente manifiesta que continúa la interpelacion del señor Gomez Acebo.

La Cámara acege con grandes risas esta manifestacion, porque van á continuar, aunque en otro terreno, los ataques contra el ministro de Hacienda.

En aquel momento ocupa el banco azul el señor Urzaiz.

Su presencia ha sido acogida con grandes rumores que han resonado de todos los lados de la Cámara y, cuando se creía que iba á contestar al señor Gomez Acebo, ha resultado que el ministro de Hacienda comenzaba á recoger los ataques que se le habían dirigido en el debate anterior.

La estrafieza ha subido de punto al decir el señor Urzaiz que estaba en la Cámara desde las tres, pero que, no habiendo intervenido en la discusion ningún elemento político importante, no había creído oportuno entrar en el salon de sesiones para favorecer el juego de los que por razones particulares le combatían.

Cuando se ha restablecido la calma despues de las protestas motivadas por estas palabras, el ministro de Hacienda ha manifestado que iba á sincerarse de las acusaciones que contra él se habían formulado; pero el señor Azcá-

rate le ha dicho: este ha debido hacer lo S. S. antes ó nunca.

El señor Urzaiz, comprendiendo la justicia de la observacion, ha pasado á contestar al señor Gomez Acebo, manifestando que éste le censuraba por lo mismo que propuso el referido diputado en una proposicion de ley respecto de la moneda de oro y plata.

Ha añadido que los empleados de España en el extranjero pagan el impuesto sobre las utilidades en francos ó sea en la misma moneda que cobran, y no como había dicho el señor Gomez Acebo.

Ha afirmado que los hechos citados por aquel diputado eran inexactos, pues desde que se había publicado la Real orden que se censuraba, los cambios sobre Paris han bajado un entero.

Por último, ha consignado que no había llegado hasta él queja alguna de las Compañias que el señor Gomez Acebo suponía lesionadas, y se ha extrañado de que, siendo tan perjudicial para aquéllas, las mismas no se hayan quejado y únicamente lo hiciese con tanta vehemencia el señor Gomez Acebo.

Suspendido este debate, se ha puesto á discusion el proyecto de ley sobre la acuñacion de la plata.

El señor Ferrer-Vidal ha contestado al señor Omsa defendiendo la necesidad de pagar al Banco de España con obligaciones del Tesoro á fin de reducir la circulacion fiduciaria.

Ha añadido que, en su concepto, debería prohibirse al Banco de España la negociacion de francos, pues sobre éstos se hacen hoy en Bolsa las mismas operaciones que con los valores públicos.

Pasadas las horas de reglamento, se ha levantado la sesion.

LOS PRESUPUESTOS

Conocido ya el criterio del Consejo de ministros de resistir todo aumento que se proponga, es conveniente fijarse en las variaciones con que se presentan los presupuestos parciales de los diferentes departamentos ministeriales.

En el de la presidencia y Obligaciones generales del Estado no se hace variacion alguna.

En Estado se aumentan 60.000 pesetas para atenciones de material y varias plazas de ordenanzas.

En Gracia y Justicia se aumenta el crédito para jurados y testigos, pero no se llega á la cifra de lo gastado en 1900.

En Guerra se aumenta dos millones de pesetas para acrecer en cinco céntimos diarios el haber del soldado y pagar cruces pensionadas que no estaban previstas.

En Marina aparece una rebaja de 82.000 pesetas; pero por otra parte el ministro pide aumentos por valor de dos millones de pesetas, que cree muy

necesarios. También se trata de la creación de la ordenación de pagos de Marina, dependiente de Hacienda, como existe en los demás ministerios; pero los marinos se resisten á aceptar tal reforma.

En Gobernación todos los aumentos son para material de Correos y Telégrafos, pero no pasan de un millón de pesetas.

En Instrucción pública hay pequeños aumentos, que se han de resolver por acuerdos entre los señores Urzaiz y conde de Romanones.

En Obras públicas y Agricultura se pedían aumentos por valor de once millones y medio de pesetas, pero quedaron reducidos por el Consejo de ministros á dos millones, destinados á fares y reparación de carreteras.

En resumen, quedan muy limitados los aumentos, y por otra parte, hay para el nuevo año menos obligaciones, según estima el Consejo.

Por ejemplo, en 1900 hubo obligaciones de la guerra que ascendieron á sumas cuantiosas, y los créditos extraordinarios y suplementos de crédito importaron 40 millones de pesetas. Por esta razón, siendo el presupuesto de 905 millones, llegó en la liquidación á 946 próximamente.

En este año, hasta el 12 de este mes, van concedidos 14 millones de pesetas, de los cuales ha consumido el ramo de Guerra ocho en atenciones para los repatriados.

También habrá disminución de gastos, en concepto del ministro de Hacienda, por la recogida de obligaciones hipotecarias.

Todas las modificaciones acordadas en los presupuestos por el Consejo de ministros se enviarán al Congreso el miércoles ó jueves próximos.

LA PRIMERA ENSEÑANZA

Las líneas generales de la reforma que introduce el ministro del ramo en la primera enseñanza, son las siguientes:

El Estado se hace cargo de las atenciones de primera enseñanza, y ésta será gratuita y obligatoria.

Las escuelas, para su grado y provisión, se clasificarán según los sueldos, y la escala será:

- 1.º Sueldo de entrada 500 pesetas, al cual pasarán todos los maestros que actualmente tengan menos de 400.
- 2.º 650 pesetas, que disfrutaban los actuales de 400 á 500.
- 3.º 750 pesetas para los que tienen de 500 á 600.

Las escuelas de los sueldos citados se proveerán siempre por concurso único.

4.º 900 pesetas, los que actualmente tienen 625 pesetas.

5.º 1.250 pesetas, los actuales de 825 pesetas.

6.º 1.500 pesetas, los de 1.100 pesetas.

Las escuelas de estos tres sueldos serán elementales de niños ó de niñas, con sus correspondientes de párvulos.

Las de 900 pesetas se proveerán siempre por oposición; las demás por concursos de ascenso y traslado.

No se podrá pasar de la categoría de 1.500 pesetas sin nuevas oposiciones.

7.º 1.750 pesetas los de 1.375 pesetas.

8.º 2.000 id. los de 1.650 id.

9.º 2.500 id. los de 2.000 id.

Todas las escuelas de estos sueldos

serán superiores de niños y niñas ó de párvulos.

Las de 1.750 pesetas se proveerán por oposición: las de 2.000 y 2.500 por concursos de ascenso y traslado.

10. Categoría especial, 3.000 pesetas, para los maestros de Madrid y los actuales de Barcelona.

Estas escuelas serán todas superiores y se proveerán la mitad por oposición y la mitad por concurso.

En los citados sueldos se consideran incluidas las retribuciones, la gratificación por la enseñanza de adultos y la de adultas. Estas enseñanzas serán obligatorias para todos los maestros y maestras.

Cuando el número de éstas sea mayor que el de escuelas de adultos y dominicales, las Juntas provinciales determinarán el turno en que los maestros y maestras han de dar las citadas enseñanzas.

La citada escala y su aplicación ha sido uno de los puntos más discutidos y meditados.

El aumento gradual de sueldo seguirá á cargo de las Diputaciones; los alquileres á cargo de los Ayuntamientos.

Se conserva la Junta de derechos pasivos como está constituida.

Los nuevos sueldos no servirán de reguladores para los efectos pasivos hasta pasados cinco años desde que comiencen á cobrarse y á descontar.

A última hora se habla de rebajar ese plazo á cuatro años.

Se piensa también dar á la Junta central más autonomía, dejándola convertida en un verdadero y completo Montepío particular.

Esto no parece cosa resuelta.

Se reforma completamente la provisión de escuelas.

Los rectores no harán ningún nombramiento, ni en propiedad ni interinamente.

Apenas ocurra una vacante será comunicada al ministerio por las Juntas provinciales, y en un plazo de diez días se hará el nombramiento de interino por el ministro ó subsecretario.

Se reforman las Juntas provinciales.

Podrán ser secretarios los maestros superiores que tengan servicios en la Administración del Estado, hayan ó no desempeñado escuelas.

Serán preferidos los inspectores en caso de solicitarlo.

Estas son las principales disposiciones de la reforma.

NOTICIAS

París 22.—Telegrafían de Saint Etienne que la proposición de una huelga solo de ocho días ha sido derrotada por los delegados mineros intransigentes.

El corresponsal de un periódico ha recogido las contestaciones dadas por los patronos á las peticiones de reivindicación de los obreros, que son como sigue:

«Los obreros comienzan el trabajo á las cinco y media de la mañana y lo acaban á las cuatro y media de la tarde.

Total, ocho horas de trabajo, puesto que se ha de descontar dos para la comida y una para el almuerzo.

Si se redujese su jornada á 8 horas, incluyendo el almuerzo y la subida y bajada, el trabajo efectivo se reduciría á 6 horas.

De este modo disminuiría la producción del carbón y aumentaría el precio

de venta en perjuicio de todas las industrias.

En segundo lugar, las Compañías rechazan el minimum de trabajo que pretenden los obreros.

A los mineros se les pasa un retiro de 35 francos al alcanzar los 55 años y 30 de servicios, pero pueden seguir trabajando á las minas durante 5 años y aumentar el retiro en 25 francos.

Las Compañías estiman que el retiro es suficiente.

A estas objeciones contestan los obreros por boca del Sr. Burés, que aunque no tenga voto en el comité goza de gran influencia, que ocho horas de presencia en las minas serían bastante para sostener la misma producción de hoy si se mejorasen las condiciones de subida y bajada y se organizare el trabajo.

Respecto al retiro sostiene que las Compañías deben pagarlo íntegramente sin retenerse el 2 por 100.

Añádese que los mineros se dirigen á los Poderes públicos porque las Compañías acostumbran á no cumplir los compromisos contraídos por los obreros.

Se dice que el comité federal minero, reunido ayer tarde, que estaba esperando el resultado de la votación de la proposición Marcour, dió por terminada la reunión cuando lo conoció telegráficamente sin comunicar los acuerdos á la prensa.

Sin embargo, por conversaciones sostenidas con obreros se sabe que la huelga general se ha aplazado indefinidamente.

Los delegados partirán esta noche de Saint Etienne para sus respectivas regiones mineras.

Falta saber como serán recibidos estos representantes especialmente en Monceau les Mines.

París 22.—Una orden del prefecto de Monceau les Mines dispone que todas las personas que tengan en su poder armas de guerra transformadas las entreguen en la Alcaldía durante el plazo de tres días, pasado cuyo término las armas serán confiscadas sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el que las posea.

París 22.—Se han declarado en huelga los empleados de los tranvías de París á la Vendée.

No ha ocurrido incidente alguno.

Berlín 22.—Aumentan las precauciones tomadas para salvar al Kaiser y al Kronsprinz de un atentado.

Se dice que varios anarquistas de América han salido para Bona, en cuya Universidad estudia el Kronsprinz.

Se dice que un italiano detenido en Munich ha manifestado que después del asesinato de Mr. Mac Kinley correspondía al Kaiser sufrir igual fin.

Roma 22.—El inventor del submarino «Barrot» ha hecho experimentos y pruebas de respirabilidad á bordo del submarino de su invención.

Roma 22.—El ministro de Estado de Viena, según noticias recibidas aquí, respondiendo en el Parlamento en Austria de las congregaciones religiosas, ha dado cuenta de su llegada reciente á Austria y expuesto que los religiosos extranjeros deberán sujetarse, sin excepción, á todas las prescripciones legales del país.

EL DIQUE DE SUBIC

Se ha dictado por el ministerio de Marina una real orden disponiendo que la casa inglesa que construyó el dique de Subic atienda á su reparación.

Dispone, además, que una vez reparado se verifiquen pruebas que presentará un ingeniero de la Armada.

LOS BILLETES DE NAVIDAD

La prensa oficiosa dice que la Dirección del Tesoro á fin de evitar que el público adquiriera billetes falsos de la Lotería de Navidad, recomendará que se adquieran los billetes únicamente en las Administraciones.

Esta medida resultará eficaz para lo sucesivo.

Se han vendido hasta la fecha 7.733 billetes de la Lotería de Navidad ó sean 1866 más que en igual día del año anterior.

Con el objeto de ordenar y presentar el desguace de unos faluchos apropiados con contrabando de tabaco en las costas de Ciudadela, ha salido esta tarde para dicha ciudad el Administrador Depositario de este Partido D. Emilio Costa.

Ayer quedó despachado en Cartagena, para este puerto, el pallebot «Margarita» conduciendo 800 cajones que contienen un millón doscientos mil cartuchos Mauser cargados.

Después de haber capeado el vendaval durante todo el día de ayer, esta tarde ha entrado en nuestro puerto el pallebot de esta matrícula «Concepción» con cargamento general.

A las ocho de mañana, como dijimos ayer, saldrá para Marsella directamente para limpiar sus fondos el vapor correo «Isla de Menorca» en cuyo punto permanecerá unos quince días.

Se ha confirmado el señalamiento de haber provisional que se hizo al Coronel de Ingenieros D. Ricardo Mir, de 562'50 pesetas mensuales.

Leemos: «El general Weyler contestando al señor Prieto y Caules, ha dicho que el proyecto sobre el cupo admitirá las enmiendas justas, si bien es partidario de que todos los mozos permanecieran por lo menos un año en filas.»

El ministro de la Guerra ha dispuesto que á los soldados que en 1.º de noviembre próximo debía concedérseles licencia ilimitada, continúen en sus respectivos cuerpos hasta que queden cubiertas sus plazas.

Por cartas que tenemos á la vista sabemos que en los nuevos presupuestos se aumenta la dotación en la falúa del Lazareto sículo de este puerto.

Hé aquí lo que piden á las Cortes, en razonada exposición, los padres de los reclutas del reemplazo de 1901:

1.º Que desde el próximo venidero año el alistamiento se practique en la anualidad que los mozos cumplen veinte años de edad, verificándose la incorporación y destino á cuerpo en el mes de Marzo siguiente, ó sea cuando cumplen veintiuno.

2.º Que para la fijación del cupo anual se tenga en cuenta la cifra á que asciende el ejército activo permanente, sin que en tiempo de paz pueda exceder.

ELIXIR CALLOL

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias, (porena de digerir) raquitismo (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa un estado de DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

medicamento de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas.

De venta, Farmacia Callol, Diputación 389 Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

der aquel de la tercera parte de la cifra de éste.

3.º Que el plazo para redimirse á metálico dure hasta diez días antes de la concentración y destino á cuerpo.

4.º Declarada guerra civil ó internacional, quedarán terminantemente prohibidas la redención á metálico, la sustitución que disfruta como fuere la provincia de Navarra y las exenciones de todas clases, excepto las producidas por impedimento ó defecto físico.

5.º Queda ratificada la autorización que el párrafo 2.º del art. 9.º de la ley de reclutamiento concede al Sr. Ministro de la Guerra, para llamar á filas con el fin de recibir instrucción, á los reclutas en depósito (redimidos, sustituidos excedentes de cupo, excluidos, etc.)

Noticias Militares

Plantillas.—En vista de la importancia creciente de la plaza de Mahon, del sucesivo aumento de su armamento, activamente iniciado, y de la necesidad, como consecuencia, de elevar en debida proporcionalidad el mando y los servicios de su Artillería, se ha dispuesto que el comandante de Artillería de la expresada plaza de Mahon sea en lo sucesivo de la categoría de coronel, cuyo jefe se aumentará en los próximos presupuestos de 1902, disminuyéndose en compensación, uno de los cuatro que de dicha clase figuran en la plantilla de este ministerio, el cual pasará desde luego á desempeñar el referido cargo en comisión.

ALCALDÍA DE MAHON

ELECCIONES

El Sr. Gobernador civil de esta provincia publica en el «Boletín Oficial»:

«Gobierno Civil

Elecciones.—Convocatoria

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley municipal y en la Real orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 12 del actual y teniendo además en cuenta lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 2 de Junio del presente año; he dispuesto que las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos, se varíen el domingo 10 del próximo mes de Noviembre, teniendo lugar la designación de interventores el día 3 y el escrutinio general el jueves 14 del mismo mes.

Recuerdo á los Ayuntamientos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Electoral vigente, diez días antes de la elección deberán volver á sus puestos todos los Alcaldes y Concejales suspensos gubernativamente contra los que no se haya dictado auto de procesamiento, y que los Alcaldes, Tenientes y Regidores interinos que sustituyen á los propietarios que no hubiesen sido procesados, no pueden de ningún modo presidir las Mesas electorales

Recomiendo por último con interés especial á los Ayuntamientos y Alcaldes, procuren que se respete el derecho del elector y que nadie encuentre obstáculos para expresar libremente en las urnas sus deseos sean cuales fueren las opiniones políticas que profese, cuidando á la vez que se mantenga el orden mas perfecto en sus respectivas localidades para que todas las aspiraciones puedan desenvolverse fácilmente y se haga la propaganda de las candidaturas diversas con la libertad completa á que todos tienen derecho, dentro de los límites que las leyes señalan.—Palma 22 de Octubre de 1901.—El Gobernador interino, José L. Arboleya.»

En su consecuencia convoco á todos los electores de este término municipal para que el 10 concurrán á emitir sus sufragios en las Secciones que se expresan á continuación:

DISTRITO PRIMERO

Consta de 966 electores. Le corresponde elegir dos Concejales. Lo forman las Secciones 1.ª y 2.ª

SECCION 1.ª

Casas Consistoriales

Consta de los barrios 1.º y 2.º y parte del 5.º que comprenden las calles siguientes: Plazas de la Constitución, Vieja y del Retiro, calles Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquista, Sto. Cristo, Portal de Mar, Hannover, S. Roque, Iglesia, Rosario, Buen-Aire, Alba, Alayor, Isabel II, Sta. Escolástica, Montañez, San Clemente, Sta. Victoria, Mercadal y Ciudadela.

SECCION 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.º y 4.º y parte también del 5.º que comprenden las calles siguientes: Plaza de S. Francisco, calles de S. Jerónimo, S. Jaime, Frailes, S. Antonio, Rector, Prieto y Caules, Cardona y Orfila, Andreu, Sol y Alameda.

DISTRITO SEGUNDO

Consta de 1.334 electores. Le corresponde elegir cinco Concejales. Lo forman las Secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª

SECCION 3.ª

Teatro

Consta de los barrios 6.º, 7.º y 8.º que comprenden las calles siguientes: Calles de Cifuentes y Ramis, plaza de la Esplanada, calles Vassallo, Pino, Moreras, S. Alberto, Bastion, S. Bartolomé y Luna.

SECCION 4.ª

Escuela pública de niñas, calle S. José

Consta de los barrios 9.º y 10 que comprenden las calles siguientes: Calles Cos de Gracia, S. José, S. Jorge y Estrella, plaza de la Arravaleta, calles Gracia, Deyá y S. Gabriel.

SECCION 5.ª

Casa calle del Comercio, 21

Consta del barrio 15 y parte del 11 que comprenden las calles siguientes: Calles de la Infanta, S. Lorenzo, S. Luís Gonzaga, S. Cirilo, S. Manuel, S. Andrés, Campamento, Ramirez, de Fernando, Comercio, S. Fernando, Arravaleta, Anunciavay y Orfila.

DISTRITO TERCERO

Consta de 1.137 electores. Le corresponde elegir dos Concejales. Lo forman las Secciones 6.ª, 7.ª y 8.ª

SECCION 6.ª

Escuela pública de niñas de S. Luis

Consta del pueblo de S. Luis; Compañías de Torret, de Binifadad y del Consey.

SECCION 7.ª

Escuela pública de niñas de Llucesanas

Consta de las Compañías de Llucesanas, de Tramontana, de norias y molinos, y de Biniparrell

SECCION 8.ª

Escuela pública de niños de S. Clemente

Consta de la aldea de S. Clemente y Compañías de Musupitá, de Forma, de Tornaltí y de Algendar.

DISTRITO CUARTO

Consta de 911 electores. Le corresponde elegir tres Concejales. Lo forman las Secciones 9.ª y 10.ª

SECCION 9.ª

Escuela pública de niños, calle del Castillo, 95

Consta del barrio 14 y parte del 13 que comprenden las calles siguientes: Calles del Castillo, Reina, Plana, San Juan, S. Pablo, S. Elías, S. Guillermo S. Carlos.

SECCION 10.ª

Escuela pública de párvulos, calle del Carmen, 27

Consta de los barrios 12, 16 y 17 y parte del 11 y del 13 que comprenden las calles siguientes: Plazas de la Miranda y S. Roque, calles de la Concepción, S. Sebastian, S. Nico-

las, Sta. Ana, Sta. Teresa, Sta. Catalina, Sta. Rosa, Sta. Cecilia, Bellavista y Marina, Rampa de la Abundancia, Cuesta Vieja, Andén de Poniente, Andén de Levante, Fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital militar y Calafiguera, calles Norte, y Pescadores, Plazas de la Pescadería, Claustro, Carmen y Príncipe, calles Carmen y Sta. Eulalia.

Lo que se anuncia para conocimiento del Cuerpo electoral, advirtiendo que las listas definitivas de electores quedan desde hoy expuestas al público en los pórticos de estas Casas Consistoriales, conforme previene el art. 7.º del Real decreto de adaptación de la ley electoral vigente á las elecciones de Diputados provinciales y de Concejales.—Mahon 25 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio J. Fornaris.

Nota: Uno de los cinco concejales que se elijan en el distrito 2.º, desempeñará solo por dos años su cargo, puesto que vendrá á sustituir á D. Gabriel Flaquer Saurina, que lo dimitió.

Centro Ciclista Mahonés

La excursión oficial correspondiente á este mes se verificará el día 27, saliendo del Centro á las 14 y media. Lo que se pone en conocimiento de los señores socios que deseen tomar parte.—P. A. de la J. D.—El Secretario, José R. Pousetí. 1—2

Movimiento del Puerto

Despachados el 25 Para Marsella, vapor «Isla de Menorca» capitán D. Bernardo Cabot, con lastre y sacos vacíos.

Cotización oficial

Madrid 24 —4.1.	
4 por ciento interior.	71'10
Idem Exterior.	77'00
Idem Amortizable.	00'85
Carpeta provisional amort.	93'15
Billetes Hip. Cuba, 86.	85'00
Idem id. del 90.	70'85
Acciones Banco España.	480'00
Comp. Arrend. Tabacos.	397'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlin.	000'00
París á la vista.	41'25 á 41'75
Londres á la vista.	35'44 á 00'00
Idem á 80 días vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 días id.	00'00 á 00'00

Compañía Trasatlántica antes A. Lopez y C.ª

AGENCIA EN MAHON—Necesitando esta Compañía para sus vapores, marineros, timoneles, mozos y grumetes, pueden presentarse á esta Agencia, Infanta, 24, cuantos se consideren en condiciones para desempeñar cualquiera de aquellos cargos, donde se les enterará de las que se exigen y de los salarios que respectivamente se abonan.—Mahon 23 Octubre 1901.—Juan Taltavull.

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Crispín, Crisanto, Frutos y Daría.
Santo de mañana.—Stos. Evaristo, Marciano, Luciano y Florencio.
Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

Telegramas DE EL BIEN PÚBLICO

Madrid 25. Cádiz.—La plaza del Ayuntamiento está ocupada militarmente. Empezó por circular una hoja protestando contra la R. O. declarando incapacitado al alcalde anterior al actual. Se pasó aviso para el cierre general de tiendas.

Después, un grupo de estudiantes empezó á alborotar en la plaza, cogiéndoles la policía una bandera que llevaban; la alarma cundió y se cerraron los comercios.

Al propio tiempo se excitaba á los trabajadores de la Trasatlántica para que se declarasen todos en huelga y se echasen á la calle.

Cundió mas la alarma, y se temió que se complicara el suceso.

Las vías públicas están invadidas por la multitud, y la fuerza pública se ha estacionado en los puntos mas importantes de la ciudad.

La agitacion y la consternacion son generales.

Madrid 25.

Oviedo.—Han conferenciado los Sres. Aramburo, y el rector de la Universidad, acerca de las causas del malestar de los pueblos, coincidiendo ambos en reconocer que los poderosos se olviden del proletariado, y que á este es preciso comunicarle luz á la inteligencia y calor al corazón.

Madrid 25.

Dicen de New-York que el martes fué ejecutado el anarquista Czolgosz asesino del Presidente de los Estados Unidos Mac-Kinley, habiendo oido la sentencia con gran impasibilidad.

Madrid 25.

Noticias recibidas de Argel dicen que han tenido lugar varias colisiones entre trabajadores europeos é indígenas resultando varios muertos y heridos.

Madrid 25.

Restablecido el Sr. Sagasta, ha reanudado el despacho con la Reina Regente.

El ministro de Instrucción ha firmado un decreto determinando los estudios que han de haber cursado los que aspiren á ingresar en las escuelas de Ingenieros industriales.

También ha firmado el conde de Romanones otro decreto autorizando el proyecto de ley reorganizando el régimen de las Universidades.

Madrid 25.

Cádiz.—Los sucesos ocurridos ayer continúan sin solucionar, aunque ha encalmado bastante la agitacion.

Han resultado gravemente heridos el Inspector Sr. Cruz, el Comandante de la Guardia municipal, el Teniente de la Guardia civil y un agente.

SEMÁFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 25.—8 m. Barómetro 769'4; viento NE. flojito; mar llana, cielo acelajado, horizontes nubosos.



LA GRESHAM

Compañía de Seguros sobre la vida
y Rentas Vitalicias

FUNDADA EN LONDRES EL AÑO 1848

Activo en 31 de Diciembre de 1899

PESETAS 184.304.119

Sucursal española: Alcalá, 23, Madrid

Oficinas para Cataluña, Aragon, Valencia y Baleares

Plaza de Cataluña, 9, Barcelona.—Teléfono 1.593

Inspectores en Baleares, D. Eduardo Amell Mendez y D. Orestes de Mora
Calle Mezquida, n.º 6, 2.º, Palma de Mallorca.

AVISO

Queda terminantemente prohibido el tránsito por la estancia SERRA MORENA sin permiso de su propietario, bajo las penas señaladas en la Ley. 2-3

LA SALUD ES EL TESORO DE LA VIDA

EL ANTI-FERMO cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.
EL ANTI-FERMO alivia y cura las enfermedades cróni-

Cas: NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES Ó NULAS,
RESTREÑIMIENTOS, MALAS DIGESTIONES,
INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL,
IMPOTENCIA ETC.

ANTI-FERMO

El ANTI-FERMO es un remedio enérgico para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA D LA SANGRE del SISTEMA NERVIOSO y del ESTÓMAGO.

Por crónicos é intensos que sean vuestros padecimientos, no desconfiéis de vuestra curación, pues el ANTI-FERMO será la panacea de vuestra salud y con él obtendréis *robustez, energía y salud completa*, preservándoos de las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que se halla de venta en las farmacias y droguerías bien surtidas.

Depósito general en España: Grau y C.ª, Cristina 9, entresuelo, Barcelona.

En Menorca: Droguería de Valls y Pons.—Mahon.

ANTIRREUMÁTICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA. En MAHON principales farmacias

Vaselina químicamente pura del doctor GREUS

En elegantes cajas metálicas á 20 y 50 céntimos

De absoluta pureza y finura, suaviza y aterciopela la piel, cura su aspereza, terquedad y picazon, y evita el herpetismo que tanto molesta; y afea además si ataca las manos ó la cara.

Incolora, inodora y neutra, permite usar con ella en el tocado de la piel el color y el olor que más agrade.

¡Desconfiad de las perfumadas! Ocultan el olor de petróleo que es su mancha de origen.

Se elabora y expende al por mayor y menor en el laboratorio químico-farmacéutico del Dr. Greus, calle de Peris y Valero (antes de la Paz), letra N, Valencia, y en todas las droguerías y farmacias bien surtidas, y especialmente en la de su preparador Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4, Valencia.

DEPOSITARIO EN MENORCA, VALLS Y PONS
DROGUERÍA MAHONESA, MAHON

DORADOS AL FUEGO

A 4 y 4'50
ptas. los cien
membretes.

SOBRE PIEL Y SEDA

ORO Y PLATA SUPERIORES

Imprenta de Parpal, Bastión 39. MAHON

REAPERTURA

DE LAS CLASES DE

INGLÉS, FRANCÉS É ITALIANO

JUAN ANDREU GAHONA, ISABEL II, 49

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle del Rosario, número 31.
Para informes, en la misma.

5-6

Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de Noviembre 1901

LÍNEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el 21 de Noviembre directamente para Montevideo y Buenos-Aires el magnífico y rápido vapor francés

FRANCE

LÍNEA PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

Saldrá de Barcelona el día 5 de Noviembre para Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

ORLEANAIS

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de San Francisco, 25, Principal, Barcelona.

SUBASTA

A voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta, la casa número 12 de la calle de las Moreras de esta ciudad con puertas accesorias núms. 7 y 9 en la calle de San Alberto, no admitiéndose postura inferior á 13.000 pesetas en que ha sido justipreciada.

Dicha subasta tendrá lugar el día 10 de Noviembre á las once de la mañana en el despacho del Notario D. Francisco Andreu y Pons, (Rosario 18) donde están de manifiesto las condiciones de la misma. 1-6

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMÁTICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

La mejor purga

Salas gaseoso-purgantes, antibiliosas, tónicas y depurativas

DEL DOCTOR GREUS

Este producto, ya muy conocido, y que se emplea con gran éxito, es, por sus magnificas condiciones especiales, el purgante más excelente de los empleados hasta el día, y es también el más económico, pues una purga vale un real, y caja de seis cinco reales. Se dan prospectos que detallan sus virtudes y condiciones. Pidanse.

Se encuentra en todas las droguerías y farmacias bien surtidas, y especialmente en la farmacia y laboratorio del Dr. Greus, plaza de Santa Catalina, 4, y calle de Peris y Valero (Paz), N, Valencia.